

INFORME DEL COMISARIO AL DICIEMBRE 31 DEL 2010

A la Junta General de Accionistas de C.A. EL UNIVERSO

En cumplimiento con la obligación de Comisario de Compañía Anónima EL UNIVERSO que ustedes, señores Accionistas, me asignaron, a continuación, informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó el 31 de diciembre del 2010.

1. Durante el ejercicio que estamos informando, hemos actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.
2. Los Estados Financieros (No Consolidados) de Compañía Anónima EL UNIVERSO, concuerdan con los importes registrados en los libros y documentos de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
3. En marzo 1 del 2010, mediante resolución No.SC-IJ-DJCPTEG-10-003622 la Superintendencia de Compañías del Ecuador aprobó la fusión por absorción de Compañía Anónima El Universo con su subsidiaria Unioro S.A. La escritura de fusión se encuentra inscrita con fecha 3 de junio del 2010.
4. He revisado la Declaración del Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre del 2010 y está conforme a las disposiciones legales.
5. Incluyo como parte de este informe el análisis de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios financieros, según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en Resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990.
6. Cuantas veces ha sido necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los Estados Financieros.
7. La Compañía mantiene vigentes las pólizas de seguros necesarias para proteger sus activos, así como las correspondientes de los funcionarios cuando fuere el caso.
8. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el Directorio.

Concordamos con el informe del Gerente General que presenta a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010.

9. He mantenido contacto con los auditores externos Deloitte & Touche para conocer el alcance, desarrollo de su trabajo, y el informe acerca de los Estados Financieros consolidados, las notas explicativas y la opinión sobre los mencionados al 31 de diciembre del 2010 con el cual estamos de acuerdo.
10. Los libros de actas de Juntas General de Accionistas y el Directorio, libro de acciones, comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
11. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores Accionistas.
12. El organigrama funcional/operativo de Compañía Anónima EL UNIVERSO ha sido diseñado para disponer del control interno contable y administrativo adecuado en grado razonable de seguridad para que los activos estén salvaguardados contra pérdidas, por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se efectúen adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (según lo indicado en el párrafo 2).
13. En mi opinión los administradores de Compañía Anónima EL UNIVERSO han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y así como con las resoluciones adoptadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas y Directores de Compañía Anónima EL UNIVERSO, así como para la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente,


Ing. Letty Zambrano A.
1301964019001



Guayaquil, 15 de marzo de 2011